



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILLO	DECISION	
1329	ONEL JIMENEZ PIMENTA Y FABIOLA DE LA HOZ CELEDON	05/11/2020	RESUELVE PRIMERO: Confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 1329 del 22 de octubre de 2020, el cual había sido aperturado en contra de los señores ONEL JIMENEZ PIMENTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.570.251 en calidad de ex alcalde municipal; FABIOLA DE LA HOZ CELEDON, identificada con cédula de ciudadanía No 22.462.870 en calidad de ex Secretario de Planeación, con ocasión de las diligencias practicadas en las dependencias de la alcaldía municipal de Río Viejo-Bolívar, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este Auto. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No 1130 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2020. EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica	ELABADO: 06/11/2020 FIRMA <i>Bludis C.</i> DESFIBADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA